



GOBIERNO DE
CHILE
CORPORACIÓN NACIONAL
FORESTAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA
FISCALÍA
FIM/CDR
TEL: 848

35

1383

RESOLUCIÓN N° _____

MAT.: DESIGNA SUBROGANTES DEL DIRECTOR REGIONAL DE CONAF, VIII REGIÓN DEL BÍO-BÍO, Y SEÑALA SUS FACULTADES.

SANTIAGO, 31 AGO 2010

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE::

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en los Estatutos de la Corporación Nacional Forestal y en su Reglamento Orgánico;
- 2.- El Decreto N° 41, de Agricultura, de 31 de marzo de 2010, publicado en el Diario Oficial de 25 de mayo de 2010, mediante el cual S. E. el Presidente de la República me designó como Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal.
- 3.- El Acuerdo N° 5, de la sesión de 24 de septiembre de 1996, del Consejo Directivo de CONAF.
- 4.- La Resolución N° 195, de 26 de abril de 2010, reducida a escritura pública con fecha 30 del mismo mes y año, en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola.

CONSIDERANDO:

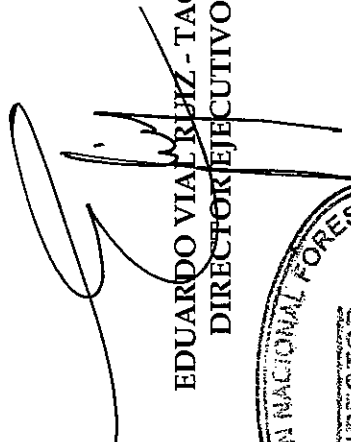
- 1.- Que el Consejo Directivo de la Corporación Nacional Forestal delegó en el Director Ejecutivo la facultad de establecer los subrogantes de los Directores Regionales.
- 2.- Que mediante la Resolución N° 195, ya citada, esta Dirección Ejecutiva designó a don Jaime Eliseo Salas Arancibia para que desempeñe el cargo de Director Regional de la VIII Región del Bío-Bío, en calidad de titular; le otorgó las facultades que en la misma Resolución se enumeran; y dispuso que tales facultades corresponderán, en caso de ausencia de la sede regional del titular, a los subrogantes que se designen por medio de Resolución de esta misma Dirección, la que deberá reducirse a escritura pública.


3.- Que mediante correo electrónico, el Sr. Director Regional de CONAF Bío-Bío solicitó a esta Dirección Ejecutiva emitir una Resolución que designe a los subrogantes de aquel.

RESUELVO:

- 1.- Designase como subrogantes del Director Regional de CONAF, VIII Región del Bío-Bío, a los siguientes trabajadores, en el orden que a continuación se indica: Primera Subrogancia, don **Francisco Pozo Alvarado**, Ingeniero Forestal; Segunda Subrogancia, don **Alberto Bordeu Schwarze**, Ingeniero Forestal.
- 2.- En caso de ausencia de la sede regional del Sr. Jaime Eliseo Salas Arancibia, corresponderán al subrogante que incumba, según el orden establecido en el numeral anterior, aquellas facultades otorgadas al Director Regional titular por medio de la Resolución N° 195, de 26 de abril de 2010, de esta Dirección Ejecutiva, reducida a escritura pública con fecha 30 de abril de 2010, en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola.
- 3.- Facúltase al portador de copia de esta Resolución para reducirla a escritura pública.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE


EDUARDO VIAL RUIZ - TAGLE
DIRECTOR EJECUTIVO



Distribución:
Dir. Ejecutiva
Gerencias Oficina Central
Dirección Regional Bío-Bío
Fiscalía
Unidades Asesoras
Of. de Partes.-